CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2016
ANEXO INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO "ACTUALIZACION DE SOFTWARE, Ad referéndum Ampliación Presupuestaria"

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Alberto Sánchez

REF. : **Informe complementario al** Análisis de los documentos presentados por el oferente **Dasof de Diego González y Diosnel Acevedo Martínez.**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 15 con ID N° 316.125**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15** estando conformado por el Econ. Alberto Sánchez y el Abog. Juan Pablo Leiva, quienes reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29.11.16, se ha procedido a la apertura de los sobres del siguiente oferente:

Descripción	Dasof de Diego González	Diosnel Acevedo Martínez
Actualización de Software, según especificaciones técnicas	9.200.000	9.250.000
Monto Total Guaraníes	**9.200.000**	**9.250.000**

Acto seguido, se procede a:

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas Dasof de Diego González y Diosnel Acevedo Martínez.

Cabe señalar que solo el oferente Dasof de Diego González ha cumplido a cabalidad con la presentación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe. Cabe señalar que el oferente Dasof cumplen con la experiencia solicitada en el punto N° 20 del Anexo B.

ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

I. Otros documentos.	Dasof de Diego González	Diosnel Acevedo Martínez
Copia de Contratos u Órdenes de Compra ejecutados con empresas públicas o privadas en relación a la provisión de insumo de laboratorio.	**Presentó**	**No Presentó**
Certificado de Origen Nacional Emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	**No Presentó**	**No Presentó**

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

OFERENTE	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
Dasof – Diego González – C.I.N° 3.720.884 en Calidad de Propietario	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso.	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso.
Diosnel Acevedo Martínez- C.I.N° 4.370.411 en calidad de Propietario	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso.	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso.

OBS: en el Caso de Diego González el SINARH figura en blanco de acuerdo a los datos obtenidos y en el Caso de Diosnel Acevedo Martínez en el SINARH figura que fue dado de baja el 31/08/16 de Presidencia de la República.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y presenta el precio más bajo es **Dasof de Diego González** con RUC N° 3720884-5, por la suma total de Gs. 9.200.000 (Guaraníes nueve millones doscientos mil) – IVA incluido, por lo que se recomienda a la Presidencia del Comité de Administración, adjudicar al citado Oferente, el presente llamado sobre "Actualización de Software, Ad referéndum Ampliación Presupuestaria" – según especificaciones técnicas requeridas, prevaleciendo en todo momento los precios unitarios ofertados.

Atentamente,

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN